

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2016-Äñe del Bicentenarie de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de setiembre de 2017

RES-SMRF N° 013/2017

#### VISTO:

La Resolución CS Nº 229/91 y modificatoria, por la cual se aprueba el "Fondo de Capacitación Docente" de la Universidad Nacional de Salta y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la capacitación continua del personal docente en lo referido tanto a los aspectos pedagógicos generales como técnicos-científicos particulares de cada área de conocimiento, se encuentran específicamente encuadradas en el Artículo 54 del Estatuto Universitario referido a la Carrera Académica, la que tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza, garantizando la calidad universitaria y la excelencia académica sustentados en la formación y perfeccionamiento del personal docente.

Que la Dirección de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera considera imprescindible la implementación de mecanismos para alcanzar el citado objetivo institucional.

Que en el marco de las resoluciones del Consejo Superior, resulta necesario proveer a la Sede Metán-Rosario de la Frontera de un reglamento para la distribución del Fondo de Capacitación Docente.

#### POR ELLO:

# EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia en el ámbito de la Sede Metán-Rosario de la Frontera a partir de la fecha, el Reglamento para Distribución del Fondo de Capacitación Docente el que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Fondos de Capacitación Docente de Sede Sur, el que como Anexo II, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese con copia a los Decanatos de la Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y a Secretaría Administrativa de la Universidad.

ARTÍCULO 4°. Notifiquese a los docentes de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Cumplido resérvese.

Mg. Neve Chávez Secretaria Secretaria Basalo de la Francia PACIONAL ALIAS AD LANGE OF SALIA SAL

Dr. CAMILO AL BERTO JADUR DRECTOR NORMALIZADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG METAN DE DE LA FRONTERA

RESOLUCION SRMRF Nº 013/17

Página 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2016-Æño del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional'

#### ANEXO I. RESOLUCION SRMRF Nº 013/17

REGLAMENTO PARA DISTRIBUCION DEL FODO DE CAPACITACION DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA Objetivos:

- a) Contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de los docentes e investigadores de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a fin de que éstos puedan transferir los conocimientos adquiridos a su práctica docente.
- b) Establecer una normativa en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera que permita el uso equitativo, objetivo y eficiente de los recursos provenientes del Fondo de Capacitación Docente asignados a esta Sede.

Normativa y criterios para asignación del Fondo de capacitación Docente:

- 1- Podrán ser beneficiarios los Auxiliares de la Docencia y Profesores Adjuntos que ocupen cargos regulares o interinos en esta Sede Regional Sur, que necesiten ayuda económica para financiar costos de pasaje, costos de inscripción o viáticos, de actividades de capacitación que impliquen una formación sistemática del docente, y cuya duración no resulte menor de un mes de realización, salvo que se trate de programas de mayor envergadura tales como Doctorados, Maestrías y Especializaciones.
- 2- Los montos destinados para las capacitaciones serán informados por la Dirección de la Sede luego de aprobarse la distribución presupuestaria anual de la Universidad Nacional de Salta y al momento de aprobarse las respectivas asignaciones a cada solicitud.
- 3- La ayuda económica será asignada por única vez en el año. En caso de que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para la capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otras capacitaciones.
- 4- Para recibir fondos para realizar la capacitación, ésta deberá ser afín a la tarea docente o de investigación en las cuales se desempeña el docente solicitante y contar con el V° B° del docente responsable de la asignatura o Director de Escuela o Departamento Docente al que pertenece. En caso de no que no ocurriera la vinculación de la capacitación con los contenidos antes mencionados, la Dirección de la Sede denegará la ayuda solicitada.
- V
- 5- Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a la Dirección de la Sede la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorado, Maestría y Especializaciones deberán presentar estado curricular de la misma al 15 de diciembre de cada año lectivo.
- 6- Una vez finalizada la capacitación, los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc a los colegas interesados, alumnos y/o graduados o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.
- 7- Los pedidos de ayuda económica para este fondo deberán presentarse hasta el 31 de octubre de cada período lectivo y presentar la rendición de los gastos dentro de las 72 hs



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

siguientes de culminada la misma. Si no fuera realizada la rendición en el plazo establecido y presentadas las certificaciones correspondientes, sin mediar una justificación de fuerza mayor para la demora, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

- 8- Cada solicitud individual, para ser admitida, deberá contener expresamente los siguientes aspectos: Nota de solicitud dirigida al Director de la Sede Metán-Rosario de la Frontera precisando: nombre completo, cargo, dedicación, asignatura donde presta servicios, breve reseña explicativa de la capacitación propuesta, costos involucrados, monto y destino de la ayuda requerida. A tal fin se habilita un formulario de pedido.
- 9- Sin perjuicio de lo expresado en el punto anterior la documentación requerida es: Constancia sobre características, modalidades, contenidos y condiciones de la capacitación, originadas en la institución capacitadora. Plan de Trabajo o propuesta de capacitación a desarrollar: Compromiso de actividades a cumplir durante la capacitación, concordancia con las tareas docentes y/o de investigación, actividades o acciones concretas a cumplir una vez concluida la capacitación recibida.-

M.g. Nieve Chávez Sede Regional Median - Pisario de la Frontera Universidad Median el Gestalta ALANCHER ATTA STORE OF THE STOR

Dr. CAMILO ALBERTO JADUR DRECTOR NORMALIZADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE VEG METANJA DE LA FRONTERA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA **FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

					UCION SRMRF				
FORMULARIO SOLICITUD DE FONDO DE CAPACITACIÓN									
DOCENTE DE SEDE REGIONAL SUR									
DATOS PERSON	JALE	S (Ar	ellido v	Noml	ores deben coinci	dir co	on los del	Docum	ento de
Identidad – en orde	n y si	n abre	viaturas)						
APELLIDO	Y								
NOMBRE									
DNI		DEPARTAMENTO / ESCUELA							
CÁTEDRA			·						
CARGO (Seleccio			opción)			AYIV	VII I A D	<u> 1805, 1907</u>	<del></del>
PROFESOR					AUXILIAR  MEDE DE TRADA DOS DRÁCTICOS				
ADJUNTO					JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS				
					AUXILIAR DE 1° AUXILIAR DE 2°				
			1	-:4)	AUZ	AILIA	IK DE 2		
CONDICIÓN (Seleccionar sólo una opción) REGULAR					INTERINO				
			rála una a	nción		.1411/1	· CII (O		
DEDICACIÓN (S SIMPLE	selecc	Tonar s	SGIO UIIA O	MI-E	XCLUSIVA		EXCL	USIVA	
MOTIVO DE LA	COL	ICITI	(ID (Brove	evnl	icación que funda	mente			
					- A CONTINUE A		•		
			DATO	S DE	LA ACTIVIDAI	<u>)                                    </u>			
NOMBRE:									
FECHA		DE	DESDE:				HASTA:		
REALIZACIÓN									
LUGAR:									
PROVINCIA:					PAÍS:				
D. TOG DE CAG	TO C	A DE	CONOC	FD (S	Salaccionar las one	iones	que requie		
DATOS DE GASTOS A RECONOCER (S					OTROS				
INSCRIPCIÓN VIÁTICO	\$   \$				(Breve descripción y costo del ítem otros)				
TRASLADO	+	\$  \$							
ÓMNIBUS	+		REO		PARTICULAR		(Especific	car	marca
Aclaraciones:		1		1			modelo		
Tiolalaciones.							vehículo	particula	ar)
1									





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2016-Áño del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Declaro que los datos contenidos en la presente solicitud, son veraces y que estoy en conocimiento de lo siguiente:

- La reglamentación vigente, correspondiente a la rendición de cuentas de la Unigersidad
- El reglamento para distribución del fondo de capacitación docente de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera

SOLICITANTE FECHA:	FIRMA Y ACLARACIÓN:
VISTO BUENO DEL DOCENTE RESPONSABLE/ DIRECTOR/ DEPARTAMENTO, FECHA:	FIRMA Y ACLARACIÓN:
VISTO BUENO DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE SEDE FECHA:	FIRMA Y ACLARACIÓN:



